AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, FEBRERO 22 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. Na-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 22 de febrero 2019.

| g) | El aporte en dinero para el menor Martin Vásquez Aguilera Cedula de Identidad |
|----|---|
| | N edad 14 años, Fonasa Tramo C, domiciliado |
| | EL menor requiere tratamiento con medicamento Samexid 50 mg, |
| | para dar continuidad al tratamiento otorgado por la Psiquiatría Infantil. |

DECRETO Nº 716/

JDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Of. De artes Municip

Of. Alcaldia BECTOR
Of. Depto. Satura
GPL/AGS/FSF/mic

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$51.149.- (cincuenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos), para el menor Martin Vásquez Aguilera, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta.2 Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

ANA GUERRERO SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPAL (S) GUSTAYO PEREZ LARA ALCAYDE MUNICIPAL (S)